



Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Julio del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20MP-06174-00, conteniendo el Memorando N° 427-OP-N° 062-ESST-2020/HHV y el Informe Técnico sobre el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán, y del Centro de Rehabilitación de Ñaña", elaborado por el Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que el coronavirus causante del COVID-19 es una "Pandemia Global", por lo que el Estado Peruano, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, ha declarado en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, la misma que fue prorrogada por noventa (90) días calendarios adicionales a través del Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", que tiene como objetivo específico establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19.

Que, el numeral 6.1.19 de los Lineamientos define al "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo", como el documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;

Que, asimismo el numeral 7.1.2 de los Lineamientos establece que en todo centro laboral a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;





Que, a través del documento de visto el Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, eleva a la Dirección General el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña" el cual tiene como objetivo general establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán y del Centro de Rehabilitación de Ñaña, ante la exposición al COVID-19, por lo que resulta necesario expedir el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 11 inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, el mismo que consta de Diecinueve (19) páginas, incluido Ocho (08) anexos, formando parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El referido Plan será ejecutado por la Oficina de Personal a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y supervisado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21469 R.N.E. 12799

GLCV/
Distribución
DADG
OESA
OAJ
CRÑ
INFORMÁTICA.



PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Y CENTRO DE REHABILITACION DE ÑAÑA.

2020



HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dirección: Carretera Central Km 3.5 - Santa Anita

RUC: 20172155317



Lima -Perú



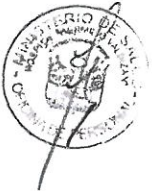
Directora General del Hospital Hermilio Valdizán
Dra. Gloria Cueva Vergara

Director Administrativo del Hospital Hermilio Valdizán
Mg. Pablo Ruiz Pozo

Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán
Bach. Damián Bustamante Valdivia

Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dra. Sara Hoyos Guevara
Lic. Janeth Apaza Aquisé
Tec. Sst. Lourdes Huerta Ramírez





CONTENIDO

I. INTRODUCCION	5
II. OBJETIVOS	6
III. BASE LEGAL	6
IV. ALCANCE	7
V. NOMINA DE TRABAJADORES	7
VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN	9
6.1. Lineamiento: Limpieza y desinfección de ambientes internos y externos.	9
6.2. Lineamiento : Identificación de sintomatología COVID-19	10
6.3. Lineamiento : Lavado y desinfección de manos,	11
6.4. Lineamiento : Sensibilización de la prevención del contacto en el centro de trabajo.	12
6.5. Lineamiento: Medidas preventivas de aplicación colectiva.	13
6.6. Lineamiento: Medidas de protección personal.	14
6.7. Lineamiento : vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19.	14
VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN	15
7.1. Proceso para el Regreso	15
7.2. Proceso para la Reincorporación	15
7.3. Proceso para el ingreso del trabajador con Factores de Riesgo	15
7.4. Revisión de reforzamiento a trabajadores	16
VIII. RESPONSABILIDADES	16
IX. PROGRAMA DE VIGILANCIA , PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19	18
X. ANEXOS	20





I. INTRODUCCION

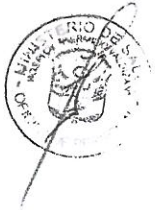
El Coronavirus es una gran familia de virus conocidos por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome espiratorio agudo grave (SARS).

Un nuevo coronavirus (COVID-19) se identificó el año 2019 en Wuhan, China. Este nuevo coronavirus no se había identificado previamente en humanos. La rápida propagación de la enfermedad en China y en una veintena de países, obliga a la OMS, declarar una emergencia sanitaria de preocupación internacional el día 30 de enero, sustentando su preocupación por el impacto que el virus ocasionaría en países subdesarrollados. Sin embargo, con el transcurrir del tiempo, la enfermedad se ha ido expandiendo entre los países de Asia, países del continente europeo y al resto de los países del mundo. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la Pandemia por COVID-19, debido al elevado número de casos en 112 países fuera de China, alertando a todos los países del mundo contra la nueva enfermedad; hasta el 30 de abril se han informado 3018681 casos confirmados de COVID-19 a nivel mundial (211 países/territorios) con 207 973 defunciones (letalidad 6,9%).

En el Perú, el 05 de marzo se confirmó un primer caso importado de COVID-19. El primer caso positivo (paciente cero) de COVID-19 en territorio peruano se confirma oficialmente el día 6 de marzo, el gobierno activó inmediatamente el Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus, con el fin de fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta, al 30 de abril, en el Perú, de un total de 318,252 personas muestreadas (entre 58,118 PCR y 260,134 PR), se reporta un acumulado de 36.976 casos positivos de COVID-19 (11.62% positividad) y 1,051 defunciones (letalidad: 2.84%).

La situación Epidemiológica actual en Instituciones sanitarias es un tema de gran preocupación, pues los factores de riesgo asociados y el tipo de actividad realizada frente a la exposición de compañeros de trabajo y usuarios sospechosos de COVID-19 aumentan la probabilidad de mortalidad, en dicho punto el empleador y los trabajadores nos enfrentamos a enormes desafíos tratando de controlar la pandemia de COVID-19, con el deber de proteger la seguridad y la salud del trabajador en el Hospital Hermilio Valdizán.

En este marco, resulta conveniente implementar un plan de vigilancia, prevención y control de la enfermedad COVID-19 a favor de salvaguardar la salud de los Servidores Civiles y trabajador en cualquier condición de contrato del hospital Hermilio Valdizán, estableciendo criterios generales que se deben cumplir durante la emergencia sanitaria y posterior a la misma.





II. OBJETIVOS:

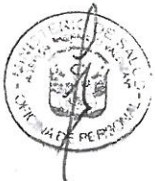
2.1 OBJETIVO GENERAL

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores de hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña ante la exposición al COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N°008-2020-SA, siguiendo los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 con R.M N° 448-2020-MINSA.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Preservar la salud e integridad física del personal que labora en el Hospital Hermilio Valdizán, adoptando las medidas pertinentes para el desarrollo de sus actividades, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, durante la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú.
- Establecer los protocolos para el regreso o reincorporación de los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña ante la exposición al COVID-19, estableciendo reglas generales a cumplir durante el estado de emergencia y el reinicio de actividades.

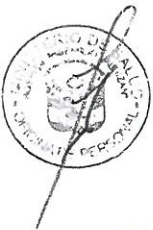
III. BASE LEGAL:



- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo .
- Ley 30222: Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que amplía por 13 días calendario el periodo de Estado de Emergencia Nacional por pandemia de coronavirus (COVID-19), declarado en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N°083-2020-PCM, artículo 8 se actualiza las personas en grupo de riesgo para COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, aprueba la NTS N°021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".



- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 095-MINSA/2020/DIGEMID, Directiva Sanitaria para el control y vigilancia de los dispositivos de diagnósticos n vitro: Prueba rápida y moleculares para COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01, "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSA/DGPS-V.01. Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA, modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad" aprobado por la R.M. N° 312-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 021-2016-MINSA, Aprobar el perfil de competencias del médico cirujano debidamente titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú, egresado de la Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, con un mínimo de un (1) año de experiencia en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional; así como del médico cirujano debidamente titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú con Diplomado en Salud Ocupacional.
- Resolución Ministerial N° 255-2016-MINSA, aprueba la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, aprueba el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral"
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, aprueba el Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Aprueba lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19" y modifican la R.M. N° 377-2020/MINSA



ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en el presente plan son de aplicación para los/las trabajadores/as del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña de todos los regímenes laborales.

V. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGOS DE EXPOSICION A COVID-19.

Los riesgos de exposición COVID-19 para trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán aprobados por el Ministerio de Salud son los siguientes:



- **RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN:** Los trabajadores con riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren trabajo con personas que se conocen o se sospecha que están infectados con COVID-19, ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el usuario o público en general.
- **RIESGO MEDIO DE EXPOSICIÓN:** Los trabajadores con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (menos de dos metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas de COVID-19, pero que no son pacientes sospechosos que portan el COVID-19.
- **RIESGO ALTO DE EXPOSICION:** Los trabajadores con riesgo alto de exposición incluyen aquellos con potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19: Médico, enfermera, técnico, odontólogos, personal de laboratorio, auxiliar de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transporta paciente con diagnóstico y sospecha de COVID-19, trabajadores de limpieza de área COVID-19.
- **RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICIÓN:** Trabajadores con contacto directo de casos COVID-19; trabajadores de salud que realicen procedimientos generadores de aerosol en pacientes COVID-19 confirmado, trabajadores de salud que realicen toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospechosos COVID-19, trabajadores de la morgue que realicen procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19.

TABLA N°1
CONDICIÓN DE TRABAJO SEGÚN RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19 EN EL HOSPITAL HERMILO VALDIZAN Y CENTRO DE REHABILITACION DE ÑAÑA

RIESGO LABORAL		BAJO	MEDIANO	ALTO	MUY ALTO	TOTAL
HHV	Asistencial	43	66	378	88	575
	administrativo	124	22	0	0	146
	SERVIS	2	62	04	0	68
ÑAÑA	Asistencial	18	05	22	0	45
	administrativo	4	0	0	0	4
TOTAL		191	155	404	88	838

Fuente: Oficina de Personal – Oficina de Logísticas

TABLA N°2
TRABAJADORES NOMBRADOS SEGÚN EDAD COMO FACTOR DE RIESGO

Edad	Población Total	%	M	%M	F	% F
20-29	7	1.2	2	0.3	5	0.9
30-39	69	12.3	24	4.4	45	8.2
40-49	99	18	41	7.4	58	10.5
50-59	175	31.5	69	12.5	106	19.3
>60	200	36.8	78	14.4	122	22.1
TOTAL	550	100	214	39	336	61

Fuente: Oficina de Personal -ESST.



**TABLA N° 3
TRABAJADORES SEGÚN EDAD Y SEXO – PERSONAL CAS.**

Edad	Población Total	%	M	% M	F	% F
20-29	7	7.3	4	4.2	3	3.2
30-39	52	54.7	21	22.1	28	29.4
40-49	28	29.5	12	12.5	19	20
50-59	6	6.3	2	2.2	4	4.2
>60	2	2.2	1	1.1	1	1.1
TOTAL	95	100	40	42.1	55	57.9

Fuente: Oficina de Personal -ESST.

**TABLA N° 4
TRABAJADORES SEGÚN A ÁREA Y TIPO DE CONTRATO EN EL HHV**

ÁREA DE TRABAJO		NOMBRADOS	CAS	TERCEROS	SERVIS	TOTAL
HHV	Asistencial	432	56	87	0	575
	administrativo	77	32	37	0	146
ÑAÑA	Asistencial	38	7	0	0	45
	administrativo	3	0	1	0	4
TOTAL		550	95	125	68	838

Fuente: Oficina de Personal -ESST.

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID – 19 EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Y CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ÑAÑA.

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han considerado siete (7) puntos básicos basados en criterios epidemiológicos de aplicación obligatoria (R.M N°448-2020 MINSA).

6.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS AMBIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Y CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ÑAÑA:

- Como una medida contra el agente Sars-Cov-2 (COVID-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, donde se busca asegurar superficies libres de CORONAVIRUS, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos de transporte según metodología y procedimientos normativos vigentes.
- Se realizará la fumigación (desinfección) previamente al reinicio de las actividades en cada área.
- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies (piso, paredes, barandas, etc.), mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, con la ayuda de detergentes. Enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.



- d. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o micro fibra o trapeadores, o similares.
- e. Los desinfectantes de uso doméstico más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, todos válidos para el proceso. Se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa lejía común a una concentración inicial de 5%) o lo que equivale a agregar 20cc de lejía común (4 cucharaditas) a un litro de agua.
- f. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de alcohol al 70%. Lo que equivale a hacer una mezcla de 700 ml de alcohol de 96% y 300ml de agua o alcohol isopropílico al 53%.
- g. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener el área de trabajo ventilada (abrir las ventanas, sistema de recirculación o aire acondicionado) con el fin de proteger la salud del personal de limpieza.
- h. Se dispondrá al ingreso de la Institución, una zona de control de desinfección, equipada con los insumos de desinfección para cuerpo (rociador de alcohol líquido al 70%), bandeja de desinfección para zapatos, alcohol gel para manos.
- i. Se desinfectarán todas las unidades vehiculares, se mantendrán limpias las maquinarias, en las zonas que se encuentran en contacto directo con las manos al momento de su uso limpiando y desinfectando previamente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general, cualquier otro elemento al alcance del personal. Dichas medidas deben ser aplicadas al inicio y terminó de la jornada de trabajo y será responsabilidad del operador/chofer. Se registrará el seguimiento, control de limpieza y desinfección de la maquinaria.
- j. Para la descarga, traslado y almacenaje de materiales, se verificará que los proveedores o personal accedan a la zona de desinfección, así mismo, previa a la descarga del material, se deberá de realizar la desinfección a toda la mercadería. Se ha establecido el protocolo de registro, control y recepción de materiales, que garantiza el distanciamiento social.
- k. En el caso de desinfección de zonas comunes o de alto tránsito este se realizará utilizando una Mochila Fumigadora o Pulverizadora que contenga una solución preparada con 20 ml de lejía común y completar hasta el litro de agua.
- l. Los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, durante su jornada laboral deben mantener la puerta y ventanas abiertas y hacer uso de la ventilación natural ya que favorece las condiciones para que se produzcan corrientes de aire y que el aire interior sea renovado por aire exterior, más frío, oxigenado y descontaminado.
- m. Se asegurarán las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza según Resolución Ministerial N°372-2011/MINSA que aprueban la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- n. La verificación del cumplimiento de este punto previo al inicio de las labores diarias, estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales. Así mismo, de supervisar la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. (Anexo 1).

6.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO EN EL HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN Y CENTRO DE REHABILITACION DE ÑAÑA (personal, metodología, registro).



• **Personal**

- a. La Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso del trabajador será responsabilidad del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Incluir sobre el manejo de los contactos directos en el trabajo de todos los casos con prueba rápida identificados en el establecimiento. Así mismo al trabajador que este en contacto directo de un caso COVID 19 de algún familiar identificado fuera del establecimiento.
- c. Se registrará en el Sistema Integrado para COVID19 (SISCOVID).

• **Metodología**

- a. Se realizará el registro diario de temperatura corporal y pulsioximetría al momento del ingreso al centro de trabajo, este será registrado en un formato de control (Anexo 2).
- b. La toma de temperatura corporal será con termómetro infrarrojo.
- c. Todo trabajador que registre temperatura igual o mayor a los 38 C°, se considerará como caso sospechoso y no ingresará al establecimiento.
- d. De identificarse un caso sospechoso, se procederá de la siguiente manera:

- Se otorgará la orden médica para la realización de Prueba Serológica, en el Servicio de Laboratorio de la Institución.
- De ser reactivo la Prueba Serológica se procederá al llenado de la Ficha Epidemiológica COVID-19 establecida por MINSa (Anexo 4).
- Seguido se informará a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental de la Institución y éste a la autoridad de salud de la jurisdicción para el seguimiento de caso epidemiológico correspondiente.
- Indicación del retiro inmediato a su domicilio para el cumplimiento de aislamiento por el tiempo de 14 días.
- La Lic. Enfermería en Salud Ocupacional realizará el seguimiento clínico a distancia de casos confirmados vía telefónica y/o tecnológicas, según corresponda.
- En los trabajadores sospechosos que se confirme el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplimiento de los 14 días calendario de aislamiento; el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará la evaluación clínica respectiva y la entrega de la alta médica, para el reingreso al trabajo.

- e. La valoración de las acciones realizadas, en el marco, permite al profesional médico de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.
- f. Si se confirma que un trabajador está infectado con COVID-19, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá informar a los contactos (compañeros de trabajo) de su posible exposición al COVID-19, pero respetando la confidencialidad del caso.
- g. La orden de pruebas serológicas según normas del Ministerio de Salud, se realizará a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo con Muy Alto Riesgo, Alto Riesgo y Mediano Riesgo, mismas que estarán a cargo del Departamento de Apoyo al Diagnóstico en coordinación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, para puestos de trabajo de Bajo Riesgo la aplicación de pruebas serológicas será potestativo a la indicación del médico de Salud Ocupacional del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h. La periodicidad de las pruebas serológicas para COVID-19, será potestativo por parte del Médico de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el programa de actividades de SST.



- **Registro**

Se suscribirá para cada trabajador la **Ficha de Sintomatología COVID-19**, declarativo (Anexo 3).

6.3. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO

La metodología aplicada para el lavado e higiene de manos en los trabajadores, está basado en el "Plan de Fortalecimiento del Monitoreo a la Adherencia a la Higiene y Lavados de Manos en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña" aprobado con R.D N° 09-DG/HHV-2020, elaborado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental:

- a. Los jefes y/o responsables deben asegurar el suministro necesario en sus respectivos servicios, oficinas y departamentos.
- b. Las oficinas, servicios y departamentos, deben contar con las técnicas de lavado e higiene de manos, los cuales deben estar pegados en los lavaderos de manos y demás áreas de trabajo. (Anexo 5).
- c. Evaluación periódica, de las infraestructuras, insumos y procedimientos para la higiene y lavado de manos, mediante la aplicación de la ficha / instrumento de Supervisión de Lavado de Manos Clínico o Higiene de Manos, al personal de salud de las diferentes áreas.
- d. Los puntos de lavaderos de manos y alcohol en gel estarán ubicados en las 02 entradas del hospital y en la entrada de cada servicio, el trabajador deberá realizar el lavado de manos al ingreso y salida de la institución con un tiempo mínimo de 20 segundos.

6.4. SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores del hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña:

- a. Exponer información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también en carteles en lugares visibles y medios existentes.
- b. Exponer la importancia de un adecuado comportamiento social y sanitario en lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo sin tocarse el rostro.
- c. El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo de exposición y puesto de trabajo, el uso de mascarillas de tela no estará permitido dentro de la Institución.
- d. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- e. Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- f. Educar en medidas preventivas permanentemente, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- g. Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.
- h. Capacitación en procedimientos correctos de limpieza y desinfección, lavado de manos, correcto uso y eliminación de los EPP.



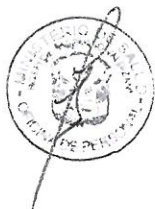


- i. Se colocará carteles o avisos en lugares visibles a fin de promover una mejor comprensión de las medidas preventivas contra el COVID-19.

6.5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Todas estas medidas tienen un doble objetivo: por un lado, la prevención y protección de la salud de los trabajadores del hospital y, por otro, velar por la prestación del servicio público, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- a. Mantener Ambientes adecuadamente ventilados.
- b. Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.
- c. El número de aforo de cada oficina o servicio será al 50 % y manteniendo el distanciamiento social mayor al metro y medio, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- d. Los trabajadores después de realizar su registro de asistencia de ingreso y salida a la institución, deberán realizar el procedimiento de lavado de manos y/o higiene de manos como tiempo mínimo de 20 segundos.
- e. Se indica que durante la hora del almuerzo se mantenga una distancia mayor de dos metros entre compañeros de trabajo.
- f. Reuniones de trabajo y/o capacitación, deberán ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- g. De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.
- h. Protección de trabajadores en puestos de atención al usuario, mediante el empleo de barreras físicas por ejemplo pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente.
- i. Dentro de las Instalaciones del HHV el ingreso del personal debe ser gradual, con la finalidad de evitar aglomeración al ingreso.
- j. Inmunización de Influenza y neumococo para todo el personal de manera obligatoria.
- k. Se hace obligatorio que cualquier persona que haya estado en contacto con personas diagnosticadas con COVID-19 lo comunique inmediatamente a su jefe inmediato y al médico ocupacional.
- l. El control de temperatura es aplicable a todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, así como visitas en general (pacientes, proveedores, autoridades, etc.) que ingresen al interior de la Institución en cualquier momento del día. El cual será registrado por el personal de seguridad.
- m. En las Áreas de trabajo con aglomeración de usuarios o trabajadores, se realizará la señalización para el cumplimiento del distanciamiento social (colores llamativos claros y visibles).
- n. Se tendrá en cuenta la ubicación de tachos con bolsas rojas en diferentes áreas de la Institución para la eliminación de los equipos de protección (mascarillas, guantes, mandilones y otros) del personal que labora en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña, generando condiciones de seguridad hacia los trabajadores de limpieza y facilitando el acopio de residuos contaminados a nivel Institucional, cumpliendo según NTS N°144- MINSa/2018/DIGESA Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.





6.6. MEDIDAS DE PROTECCION DEL PERSONAL

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias y COVID-19 incluyen:

- a. Clasificar los Equipos de protección personal, según los puestos del proceso productivo y su riesgo COVID-19 (anexo 6).
- b. El empleador será el responsable de asegurar la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementar las medidas para su uso correcto y obligatorio, de acuerdo a lo establecido en la R.M. N°448-2020-MINSA.
- c. Uso de mascarilla obligatorio, durante toda la jornada de trabajo.
- d. Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), antes y después de contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID-19 o su entorno, incluso si se haya hecho uso de los guantes.
- e. Practicar buenos hábitos de higiene al toser y estornudar. Cuando ocurra hay que cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable y echarlo en la basura o bien utilizar el antebrazo para cubrirse la boca y la nariz por completo.
- f. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión de la enfermedad.
- g. En caso de personal con cabello largo recogerlo en una coleta o moño bajo en el caso, evitar el uso de joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- h. El personal de las áreas operativas que hacen uso de manera rutinaria de protectores respiratorios, lentes y guantes protectores, dispositivos de protección auditiva, por el riesgo de la operación y/o maquinaria utilizada y que se encuentra especificado en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben tener en cuenta la limpieza y desinfección de los mismos antes de la colocación y al retirarlos.
- i. El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2 o N95 quirúrgico) es de uso exclusivo para profesionales de salud con alto riesgo de exposición biológica al COVID-19 siendo de nuestra responsabilidad la eliminación correcta (anexo 7).
- j. La frecuencia de cambio o renovación de los EPP se determinará en función del riesgo de la actividad además de las instrucciones dadas para su uso por el fabricante.

6.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXO COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, el empleador través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal, realizará la vigilancia de salud de los trabajadores, de manera permanente:

- a. La vigilancia de la salud de los trabajadores, es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- b. La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19; se establecerán las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y salud en el trabajo.



- c. Se debe prestar particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.

7. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO:

7.1. PROCESOS PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID19. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades todos los puntos señalados en los numerales 6.1 y 6.2 del presente documento.

7.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este período podría variar según las evidencias que se tenga disponible.

- El médico de Seguridad y Salud en el Trabajo, contará con los datos de los trabajadores con estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico.
- El personal que se reincorpora al trabajo, será evaluado para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además de recibir monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario.

7.3. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGOS PARA COVID – 19

Durante el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la reincorporación de trabajadores y locadores de servicio del Programa se realizará de manera gradual, y bajo ninguna circunstancia podrán reincorporarse al trabajo presencial, aquellos que se encuentren en uno o más de los siguientes supuestos:

- Edad mayor de 65 años
 - Hipertensión arterial no controlada.
 - Enfermedades cardiovasculares graves.
 - Asma moderada o grave.
 - Cáncer
 - Diabetes mellitus
 - Enfermedad pulmonar crónica.
 - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
 - Obesidad con IMC de 40 a más.
- Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca el Médico de Seguridad y Salud en el Trabajo determinará el seguimiento clínico que corresponda.
 - Los informes clínicos, serán valorados por el Médico Ocupacional del HHV para determinar la reincorporación y regreso del Servidor Civil con modalidad





de trabajo remoto, caso contrario continuarán en aislamiento domiciliario hasta que dure el estado de emergencia.

- Los trabajadores que realicen sus labores, mediante la modalidad teletrabajo, tienen la opción de continuar trabajando en dicha modalidad, previa coordinación y aprobación de su jefe inmediato y deberán acondicionar sus ambientes de trabajo considerando lo descrito en el (anexo N°8).
- El personal que ha estado en cuarentena desde el inicio del estado de emergencia o por resultado positivo a COVID-19, antes de retornar o reincorporarse a sus labores, deberán obligatoriamente realizarse la prueba serológica (prueba rápida) para COVID-19, de otra manera los jefes no permitirán el ingreso a su área de trabajo. Luego procederán ser evaluados por el médico ocupacional para el descarte de alguna enfermedad considerada factor de riesgo en el contexto COVID-19.
- Cada trabajador debe de llenar la Ficha Sintomatología COVID-19, de carácter declarativo (anexo 3), la cual debe ser respondida en su totalidad.

7.4. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

El empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores que impliquen una probabilidad elevada de generar de daño a la salud que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.



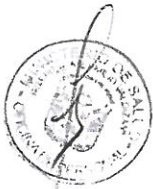
8. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

• **Dirección General:**

- Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo.
- Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios que posibiliten la implementación y operación de las actividades contenidas en el plan

• **Oficina de Personal - SST**

- Asesorar técnicamente a la Dirección General y a la línea de mando en el control de grupos por riesgos de exposición al COVID-19 del trabajo.
- Fortalecer el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Organizar, ejecutar y evaluar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo.
- Proponer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- Elaborar, organizar, ejecutar y evaluar el Plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el HHV.
- Evaluar el estado de salud ocupacional de trabajadores ante la pandemia y el registro correspondiente en la historia clínica ocupacional cumpliendo las normas éticas respectivas.
- Asegurar la educación, información, capacitación, inducción y sensibilización en el contexto COVID-19.
- Gestionar y supervisar la evaluación preventiva ante caso sospechoso de COVID_19 al ingreso de trabajadores a la Institución.





- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Revisión y aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña. (Según R.M N°448-2020-MINSA numeral 7.1.2).
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, asistenciales, otras instalaciones, maquinarias y equipo a fin de reforzar la gestión preventiva ante la propagación del COVID-19.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de contagio.
- Verificar el cumplimiento y eficacia del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de covid-19 en el Trabajo para evitar la multiplicación y la ocurrencia de la enfermedad.

- **Departamento de Apoyo al Diagnóstico:**

- Brindar las facilidades logísticas y de recursos profesional para los exámenes de laboratorio Serológicos (PR COVID-19).

- **Directores y jefes de los Dptos, oficinas y/o servicios:**

- Cumplir con las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el Trabajo.
- Supervisar que el personal bajo su responsabilidad cumpla con los procedimientos obligatorios de prevención ante el COVID – 19 y el uso correcto de los EPP para la prevención de la enfermedad del COVID-19.
- Notificar los riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales que puedan presentarse en el área de trabajo.
- Verificar el uso de los equipos de protección personal (EPP), según puesto de trabajo y riesgo de exposición.
- Participar y colaborar con la investigación de casos sospechosos y contactos de casos confirmados.
- Brindar las facilidades para que el personal del área de salud ocupacional cumpla con las actividades del Plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el Trabajo.

- **Trabajadores:**

- Participar efectivamente y constructivamente, a través de sus respectivos representantes gremiales en la planificación, ejecución y evaluación del del Plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el HHV.
- Realizar sus tareas de acuerdo a los procedimientos de trabajo establecidos.
- Usar obligatoriamente sus respectivos equipos de protección personal (EPP), según riesgo de exposición en el contexto COVID-19.
- Informar a sus jefes de servicio u oficina cualquier síntoma sospechoso detectado para COVID-19 durante su trabajo.
- Participar activamente en las capacitaciones programadas.
- Cumplir con las indicaciones Médicas durante la cuarentena o aislamiento obligatorio por COVID-19.



IX. PROGRAMA DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19-CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

Objetivo General: Establecer protocolos para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores de hospital Hermillo Valdizán y Centro de Rehabilitación de Naña ante la exposición al COVID-19, en el marco del decreto supremo N° 008-2020-SA, siguiendo los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 con R.M N° 448-2020-MINSA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	TAREAS	U.M	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES					PRESUPUESTO	RESPONSABLE		
				J	A	S	O	N			D	
Preservar la salud e integridad física del personal que labora de forma presencial en el Hospital Hermillo Valdizán y Centro de Rehabilitación de Naña, durante la declaración de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú.	Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid-19.	Elaboración del Plan, según lo indicado por la R.M 239-2020-MINSA.	Plan aprobado con RD,	X						0	Dirección General, OEA, CSST, Asesoría Legal, Of. Personal-SST.	
		Desinfección de los ambientes internos y externos del Hospital Hermillo Valdizán y Centro de Rehabilitación de Naña.	Áreas desinfectadas y formatos de cumplimiento.	X	X	X	X			5,000.00	OP, SST, Serv. Generales.	
	Aplicación de Protocolos de prevención de contagio ante el Covid-19		Toma de temperatura al trabajador al ingreso y salida del Hospital Hermillo Valdizán y Centro de Rehabilitación de Naña.	Trabajador controlado y registrado.	X	X	X	X			1,500.00	Of. Personal, OEA, Logística
			Control de la saturación de oxígeno del trabajador al ingreso del Hospital Hermillo Valdizán y Centro de Rehabilitación de Naña.	Trabajador controlado y registrado.	X	X	X	X			750.00	Of. Personal, OEA, Logística
			Promoción de lavado e higiene de manos al trabajador al ingreso y salida de la institución.	Trabajador concientizado	X	X	X	X			5,000.00	Of. Personal-SST, Epidemiología, OEA, Logística,
			Toma de pruebas rápidas para descartar el COVID-19, al trabajador nombrado, CAS, terceros y SERVIS.	Trabajador controlado,	X	X	X	X			0	Of. Personal -SST, Servicio de Laboratorio,
			Llenado de la ficha epidemiológica cuando se obtiene resultados positivos a la PR COVID-19, para su notificación.	Ficha epidemiológica	X	X	X	X			0	Of. Personal-SST, Epidemiología.
			Informe de Evaluación de prevención colectiva en el HHV.	Informe	X	X	X	X			0	OP, SST
			Contratación de médico ocupacional SST,	Atención médica ocupacional	X	X	X	X			48,000,00	OP, OEA



		Contratación de enfermera SST,		Atención en enfermería ocupacional		OP, OEA		
<p>Establecer los protocolos para el regreso o reincorporación de los trabajadores del Hospital</p> <p>Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Naña ante la exposición al COVID-19, estableciendo reglas generales a cumplir durante el estado de emergencia y el reinicio de actividades.</p>	<p>Tamizaje y evaluación médica al trabajador por el médico ocupacional,</p> <p>Pruebas rápidas serológicas a los trabajadores: Nombres, CAS, terceros y SERVIS de seguridad y limpieza.</p> <p>Fichas de sintomatología COVID -19 para el proceso del regreso de trabajadores en el del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Naña.</p> <p>Fichas de sintomatología COVID_19 para el Proceso para el Reingreso de trabajadores en del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Naña.</p> <p>Llenado de la ficha epidemiológica cuando se obtiene resultados positivos a la PR COVID-19, para su notificación.</p> <p>Registro de trabajadores en el regreso o reincorporación de trabajadores con factores de riesgos para COVID – 19.</p> <p>Impresión de gigantografía donde se indique los procedimientos</p> <p>Informe de Actividades Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo</p>	<p>Trabajador evaluado.</p> <p>Trabajador controlado.</p> <p>Trabajador registrado.</p> <p>Trabajador registrado.</p> <p>Ficha epidemiológica</p> <p>Trabajador registrado</p> <p>Gigantografía visualizada</p> <p>Informe</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>24,000.00</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>200.00</p> <p>0</p>	<p>Personal -SST</p> <p>Laboratorio – Of. Personal -SST</p> <p>Of. Personal - SST, Jefaturas de Oficinas, servicios y departamentos.</p> <p>Of. Personal - SST, Jefaturas de Oficinas, servicios y departamentos.</p> <p>Of. Personal- SST, Epidemiología.</p> <p>Of. Personal - SST, Jefaturas de Oficinas, servicios y departamentos.</p> <p>Of. Personal - SST, Relaciones Publicas</p> <p>Of. Personal - SST , CSST</p>



ANEXO N°1

CRONOGRAMA DE DESINFECCION DE AMBIENTES EN ELHHV

AREAS PROCESO	ADMINISTRATIVA	ASISTENCIALES Pabellones	MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID-19
LIMPIEZA - Detergentes - Desinfectantes	Lunes a Viernes	Todos los días	Todos los días Luego de cada atención tanto de superficies como equipos y materiales
DESINFECCIÓN INTERMEDIA - Hipoclorito - Alcohol - Peróxido de oxígeno	Lunes a Viernes	Lunes a Viernes	Luego de cada atención de caso sospechoso o confirmado
DESINFECCION ALTA	1 vez al mes	1 vez por semana	

La limpieza y desinfección está a cargo de la empresa MULTISERVICIOS DE LIMPIEZA V&C SAC y supervisada por la Oficina de Generales y Mantenimiento del HHV.





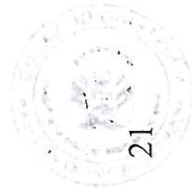
ANEXO N° 2



REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

LUGAR	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS		INGRESO		SALIDA	
		AREA DE TRABAJO	VINCULO	HORA	T (°C)	HORA	T (°C)
1	DNI						
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

*Aumentar filas si es necesario





ANEXO Nº 3


**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19
PARA REGRESO AL TRABAJO
DECLARACIÓN JURADA**

<p align="center">Ficha de Sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada</p>		
<p>He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad</p>		
<p>Empresa o Entidad Pública: Hospital Hermilio Valdizan.</p>		<p>RUC: 20524605903</p>
<p>Apellidos y Nombres :</p>		
<p>Área de Trabajo :</p>		<p>DNI o CE:</p>
<p>Dirección :</p>		<p>Celular :</p>
<p>En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:</p>		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación detallar cual o cuales:		
<p>Todos los datos expresados en esta ficha constituyen Declaración Jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias</p>		
<p>Fecha: / /</p>		
<p>Firma Trabajador: _____</p>		<p>Firma del médico _____</p>



ANEXO N° 4

FICHA DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA COVID-19

 PERÚ Ministerio de Salud		Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades		FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19	
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN					
1. Fecha notificación: ____/____/____					
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____					
3. EESS: _____			4. Inst. Adm: <input type="checkbox"/> MINSA <input type="checkbox"/> EsSalud <input type="checkbox"/> Privado		
5. Clasificación del caso: <input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Probable <input type="checkbox"/> Sospechoso					
6. Detectado en punto de entrada: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido					
Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar: _____					
II. DATOS DEL PACIENTE					
7. Apellidos y nombres: _____					
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____			9. Edad: ____ <input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día		
10. Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		11. N° DNI: _____		N° Teléfono: _____	
LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN					
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado					
País: _____		Provincia: _____		Distrito: _____	
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE					
13. Dirección de residencia actual: _____					
País: _____		Provincia: _____		Distrito: _____	
III. CUADRO CLÍNICO					
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____			<input type="checkbox"/> Asintomático <input type="checkbox"/> Desconocido		
15. Hospitalizado: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido					
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:					
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____			34. Nombre del Hospital: _____		
17. Aislamiento: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			Fecha de aislamiento: ____/____/____		
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido					
19. Evolución del paciente: <input type="checkbox"/> Recuperado <input type="checkbox"/> No recuperado <input type="checkbox"/> Falleció <input type="checkbox"/> Desconocido					
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____					
21. Síntomas:					
<input type="checkbox"/> Fiebre/escalofrío	<input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/> Dolor	Marque todos los que aplica:		
<input type="checkbox"/> Malestar general	<input type="checkbox"/> Diarrea	() Muscular	() Pecho		
<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos	() Abdominal	() Articulaciones		
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Cefalea				
<input type="checkbox"/> Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Irritabilidad/confusión				
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____					
22. Signos:					
Temperatura: ____ °C					
<input type="checkbox"/> Exudado faríngeo	<input type="checkbox"/> Coma	<input type="checkbox"/> Hallazgos anormales en Rx pulmonar			
<input type="checkbox"/> Inyección conjuntival	<input type="checkbox"/> Disnea/taquipnea				
<input type="checkbox"/> Convulsión	<input type="checkbox"/> Auscultación pulmonar, anormal				
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____					





23. Condiciones de comorbilidad

<input type="checkbox"/> Embarazo (Trimestre: _____)	<input type="checkbox"/> Pos parto (< 6 semanas)
<input type="checkbox"/> Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	<input type="checkbox"/> Inmunodeficiencia (incluye VIH)
<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Enfermedad renal
<input type="checkbox"/> Enfermedad hepática	<input type="checkbox"/> Daño hepático
<input type="checkbox"/> Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	<input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar crónica
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	<input type="checkbox"/> Cáncer

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación

<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Trabajador de salud
<input type="checkbox"/> Trabaja con animales	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____
<input type="checkbox"/> Trabajador de salud en laboratorio	

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? Sí No Desconocido

26. Si la respuesta es Sí, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

Pais	Ciudad
1 _____	_____
2 _____	_____
3 _____	_____

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas? Sí No Desconocido Si la respuesta es Sí, nombre del EESS _____

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es sí, marque según corresponda:

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas? Sí No Desconocido

Si la respuesta es sí, liste los datos de los casos confirmados o probables:

Caso 1: _____

Caso 2: _____

Caso 3: _____

Si la respuesta es sí, marque el entorno, según corresponda:

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

Si la respuesta es sí, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas? Sí No Desconocido

Si la respuesta es sí, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____

32. Tipo de muestra: _____

33. Tipo de prueba: _____

34. ¿Se realizó secuenciamiento? Sí No Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____

VI. INVESTIGADOR

54. Persona que llena la ficha: _____

55. Firma y sello:





ANEXO N° 5

TECNICA DE LAVADO DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

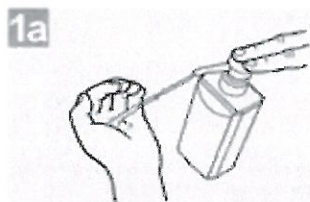


TECNICA DE HIGIENE Y DESINFECCION DE MANOS

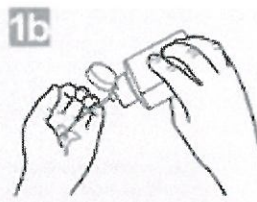
¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



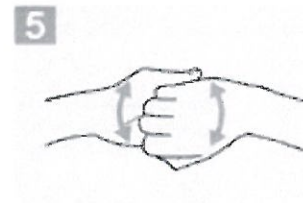
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



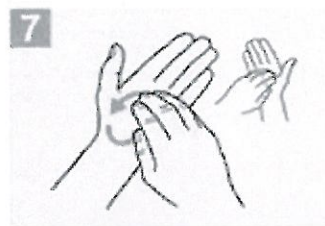
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



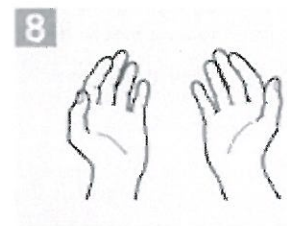
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;




Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.




Organización Mundial de la Salud
 UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

Seguridad del Paciente
 SAVE LIVES
 Clean Your Hands



ANEXO N° 6

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)						
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición		0	0	0	0	0	0
Riesgo Alto de Exposición		0		0	0	0 (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	0						
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	0						

0 - Obligatorio 0 (*) Uso de delantal o bata

** Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales. Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.



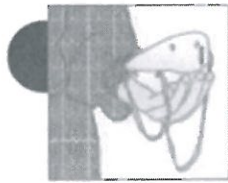


ANEXO N° 7

PASOS PARA EL USO DE LA MASCARILLA N95

#TodoSaldraBien

USO CORRECTO DE LA MASCARILLA



PASO 1

Sostenga el respirador en la palma de la mano con la parte que cubre la nariz en la punta de sus dedos permitiendo que las bandas para la cabeza cuelguen libremente debajo de su mano.



PASO 2

Coloque la mascarilla debajo de su mentón con la pieza nasal hacia arriba.



PASO 3

Estire la banda superior sobre su cabeza dejándola alta en la parte posterior de su cabeza. Estire la banda inferior sobre su cabeza y colóquela alrededor del cuello por debajo de las orejas.



PASO 4

Coloque los dedos y ambas manos en la parte superior de la pieza nasal metálica. Moldee esta parte (USANDO LOS DEDOS DE CADA MANO) a la forma de su nariz. Presionar el área para la nariz usando solo una mano puede dar como resultado un rendimiento menos efectivo de la mascarilla.



PASO 5

Cubra el frente de la mascarilla con ambas manos, cuidando de no modificar la posición de la mascarilla.

PASO 5a. CONTROL DE SELLADO POSITIVO

- Exhale abruptamente. Presión positiva dentro del respirador=sin filtración. Si hay filtración, ajuste la posición y/o las bandas tensores. Vuelva a evaluar el sello.
- Repita los pasos hasta que la mascarilla quede bien sellada.

PASO 5b.- Inhale profundamente. Si no hay filtración, la presión negativa hará que la mascarilla se adhiera a su rostro.

- La filtración ocasionara perdida de presión negativa en la mascarilla por causa del ingreso del aire a través de aberturas en el sello.





CORRECTO DESCARTE DE LA MASCARILLA



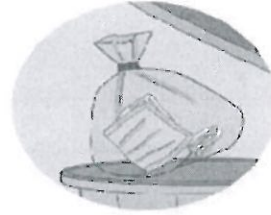
1. Lávate las manos antes de retirarte la mascarilla.



3. Utilizar las manos para sujetar las bandas para las orejas y sacarlas una por una.



2. No toque la parte frontal, ¡ podría estar contaminada.



4. Botar la mascarilla en el recipiente de desechos.



5. Lávate las manos nuevamente.





ANEXO N° 8

CONDICIONES PARA TRABAJO REMOTO

Genera las condiciones para tu seguridad y salud en el Trabajo Remoto (TR)

Toma en cuenta las siguientes medidas para resguardar tu seguridad y salud mientras realizas TR.

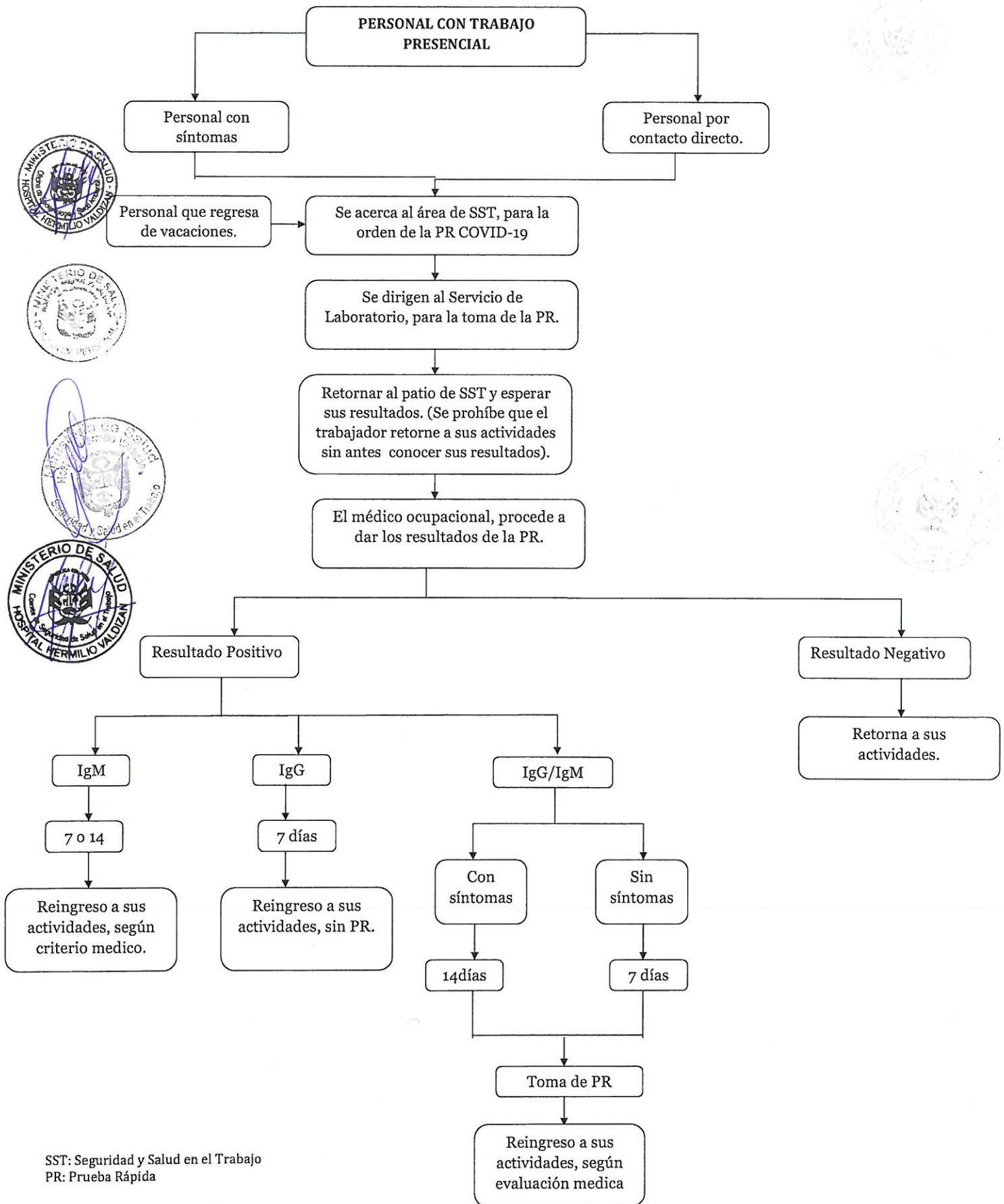
- Ubica tu área de trabajo**
(De ser posible, ubica un lugar exclusivo para realizar las labores encomendadas.)
- Establece y comunica el horario de trabajo a tu familia
- Verifica iluminación, ruido y ventilación adecuados para evitar interrupciones
- Mantén la limpieza los artículos electrónicos y área de trabajo
- Evita tener bebidas cerca a los equipos electrónicos
- El área de trabajo debe facilitar la posición de pantalla, el teclado y el mouse.
- Identifica y libera de obstáculos el recorrido de tu área de trabajo
- Revisa las instalaciones eléctricas y asegúrate que estén en buenas condiciones
- Por cada 50 minutos de labores frente a la computadora haz pausas activas o de relajación de 5 a 10 minutos
- Elige una mesa que facilite la movilidad de tus brazos y piernas
- Elige una silla con soporte en la zona lumbar de la espalda





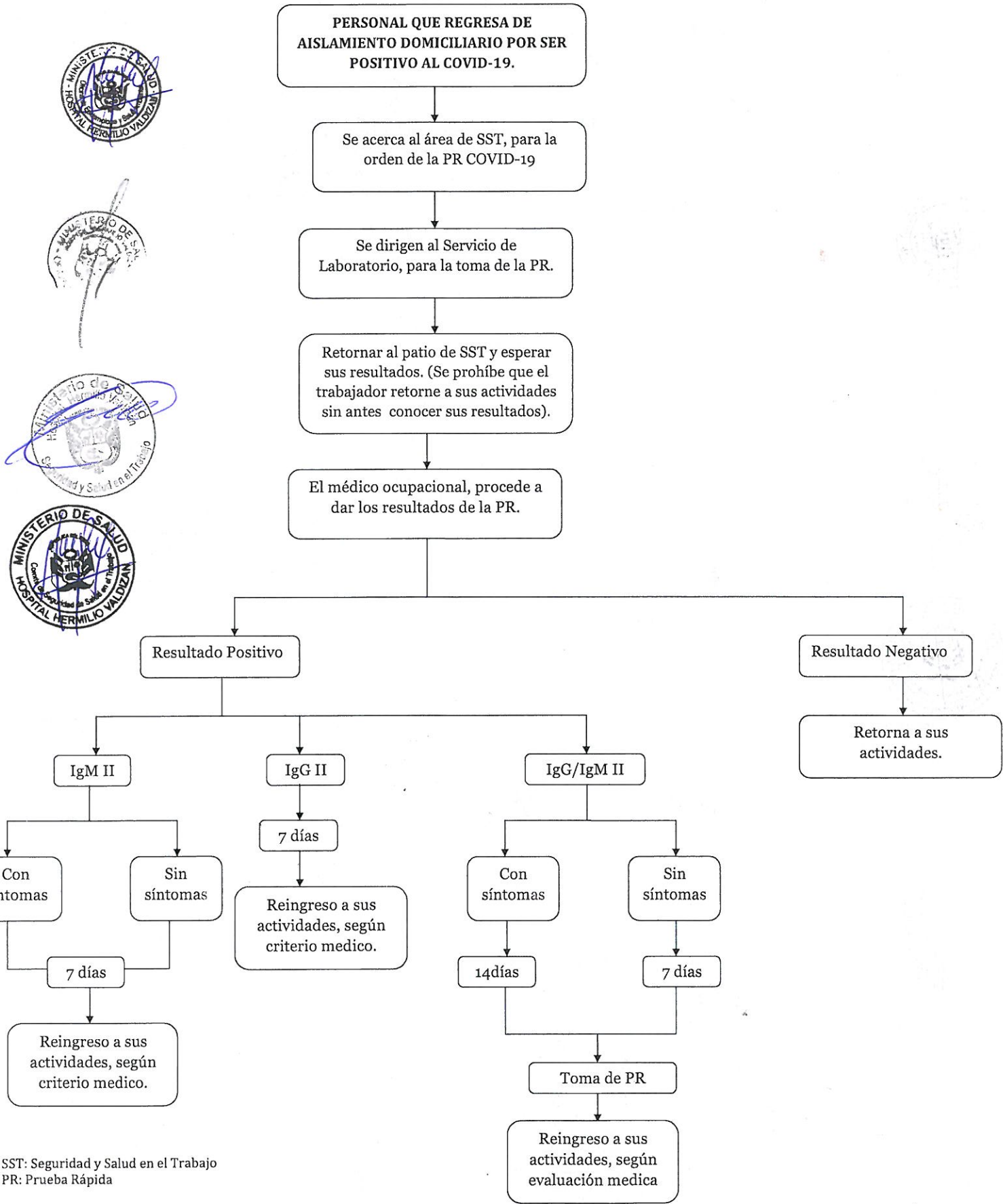
FLUJOGRAMA DE ATENCION AL PERSONAL PARA PRUEBAS RAPIDAS COVID-19

PERSONAL CON TRABAJO PRESENCIAL



SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
PR: Prueba Rápida

PERSONAL QUE REGRESA DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO POR SER POSITIVO AL COVID-19.



SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
PR: Prueba Rápida